

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5041

Guayaquil - Ecuador - Lunes 25 de Agosto de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

0016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de junio de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002953 el 18 Jul. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1404 LI el 31 de julio de 1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es al desarrollo y explotación de productos farmacéuticos, suministros médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal, reactivo de laboratorio,...

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Ejecutivo, Gerente General y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, individualmente, necesitando la autorización para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 14 de agosto de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL